

## **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2019 – 2028**



**Hernán Darío Urrea Castaño**  
Alcalde Municipal

**Juan Gabriel Castaño García**  
Secretario de Hacienda

Noviembre  
2018

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>5</b>  |
| <b>CAPITULO 1 CONTEXTO MACROECONOMICO</b>  | <b>7</b>  |
| 1.1 Contexto de la economía mundial  | 7         |
| 1.2 Economía Colombiana  | 7         |
| 1.2.1 Desempeño de la Economía Colombiana  | 7         |
| 1.2.2 Variación Anual de la Inflación para Colombia  | 8         |
| 1.2.3 Tasa de desempleo para Colombia  | 8         |
| 1.3 Oriente Antioqueño   | 9         |
| 1.3.1 Ventajas competitivas Oriente Antioqueño   | 10        |
| <b>CAPITULO 2 PLAN FINANCIERO</b>  | <b>12</b> |
| 2.1 <i>Análisis Histórico 2014-2017</i>  | 12        |
| 2.1.1 <i>Ingresos</i>  | 13        |
| 2.1.1.1 Estructura de los ingresos corrientes  | 13        |
| 2.1.1.2 Ingresos de Capital  | 14        |
| 2.1.2 <i>Gastos</i>  | 15        |
| 2.1.3 Relación entre ingreso y gastos  | 16        |
| 2.2 Indicador Ley 617 de 2000  | 17        |
| 2.3 Ahorro / Déficit Consolidado   | 18        |
| 2.4 Proyecciones Vigencia 2019 – 2028  | 19        |
| 2.4.1 Proyección de Ingresos 2019  | 19        |
| 2.4.2 Proyección de Gastos 2019  | 20        |
| <b>CAPITULO 3 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</b> | <b>21</b> |
| 3.1 Superavit Primario   | 21        |
| 3.2 Nivel de Deuda Pública   | 22        |
| 3.3 Análisis de Solvencia y Sostenibilidad   | 22        |
| <b>CAPITULO 4 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS</b>                                   | <b>23</b> |
| 4.1 Fortalecimiento del recaudo  | 23        |
| 4.1.1 Fiscalización Tributaria   | 24        |
| 4.1.2 Modernización de la atención al contribuyente  | 24        |
| 4.1.3 Cultura tributaria   | 24        |
| 4.1.4 Acciones de cobro  | 25        |
| 4.1.5 Gestión Catastral  | 25        |
| 4.1.6 Convenios y Cofinanciaciones   | 25        |
| 4.2 Acciones y medidas en materia de gastos  | 26        |

|   |                  |
|---|------------------|
| <b><u>CAPITULO 5 ANALISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR</u></b>  |                  |
| <b><u>27</u></b>  |                  |
| <b>5.1 Ingresos</b>   | <b>28</b>        |
| <b>5.2 Gastos</b>   | <b>29</b>        |
| <b>5.3 Costo Fiscal Exenciones Tributarias</b>                                  | <b>32</b>        |
| <b>5.4 Indicador de Seguimiento al Desempeño Fiscal</b>                         | <b>33</b>        |
| <br>  |                  |
| <b><u>CAPITULO 6 RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</u></b>           | <b><u>34</u></b> |
| <b>6.1 Pasivo Pensional</b>   | <b>34</b>        |
| <b>6.2. Cesantías</b>   | <b>36</b>        |
| <b>6.3 Pasivos Contingentes</b>   | <b>36</b>        |
| <b>6.3.1 Sentencias y Conciliaciones</b>  | <b>37</b>        |
| <br>  |                  |
| <b>CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES</b>   | <b>38</b>        |
| <br>  |                  |
| <b>ANEXOS</b>   |                  |
| <br>  |                  |
| <b>Anexo 1. Plan Financiero Municipal</b>                                       | <b>12</b>        |
| <b>Anexo 2. Proyección ingresos y gastos</b>                                    | <b>20</b>        |
| <b>Anexo 3. Superávit primario</b>  | <b>21</b>        |
| <b>Anexo 4. Escenario de la Capacidad de Endeudamiento</b>                      | <b>25</b>        |
| <b>Anexo 5. Relación de demandas en contra del Municipio de Guatapé</b>         | <b>36</b>        |
| <br>  |                  |
| <b>GRAFICOS</b>   |                  |
| <br>  |                  |
| <b>Gráfico 1. Ingresos Corrientes y Recursos de Capital 2014 – 2017</b>         | <b>13</b>        |
| <b>Gráfico 2. Ingresos Corrientes: Tributarios y No Tributarios 2014 – 2017</b> | <b>14</b>        |
| <b>Gráfico 3. Ingresos de capital 2014 – 2017</b>                               | <b>15</b>        |
| <b>Gráfico 4. Comparativos gastos totales 2014 – 2017</b>                       | <b>16</b>        |
| <b>Gráfico 5. Relación ingresos – gastos 2014 – 2017</b>                        | <b>17</b>        |
| <b>Gráfico 6. Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes 2016 - 2017</b>          | <b>18</b>        |
| <b>Gráfico 7. Comparativo Ingresos 2016 – 2017</b>                              | <b>28</b>        |
| <b>Gráfico 8. Composición de los ingresos 2017</b>                              | <b>29</b>        |
| <b>Gráfico 9. Comparativos gastos 2016 – 2017</b>                               | <b>30</b>        |
| <b>Gráfico 10. Inversión por sectores 2017</b>                                  | <b>31</b>        |
| <br>  |                  |
| <b>TABLAS</b>   |                  |
| <br>  |                  |
| <b>Tabla 1. Indicador Ley 617 (2014 - 2017)</b>                                 | <b>17</b>        |
| <b>Tabla 2. Ejecución Ingresos Totales Enero – diciembre 2017</b>               | <b>28</b>        |
| <b>Tabla 3. Ejecución gastos totales Enero – diciembre 2017</b>                 | <b>30</b>        |
| <b>Tabla 4. Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados</b>                        | <b>32</b>        |
| <b>Tabla 5. Indicador de desempeño fiscal por componentes 2014 – 2017</b>       | <b>40</b>        |
| <b>Tabla 6. Resumen procesos judiciales por tipo</b>                            | <b>33</b>        |

## Introducción

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es una herramienta de política económica y fiscal que se genera a partir de la Ley 819 de 2003, Ley de sostenibilidad fiscal que trae como exigencia a las entidades territoriales, delimitar todos los aspectos económicos y fiscales que incidan en el equilibrio de las finanzas públicas. Dentro de ella el Plan Financiero es el instrumento de planificación que permite incluir la totalidad de ingresos que generen la capacidad económica que tiene municipio de Guatapé para atender sus obligaciones.

La proyección de los ingresos y gastos para la formulación del presupuesto 2019 y el Plan Financiero 2019-2028, se realiza, proyectando todas las posibles fuentes de financiación y considerando todas las variables que afecten el recaudo de los recursos, que permitan una óptima distribución en el gasto, siguiendo las pautas fijadas por la Ley Orgánica de Presupuesto y demás normatividad aplicable, determinantes para la aprobación de los presupuestos anuales y su sostenibilidad y legitimidad en el Mediano Plazo.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, y su propósito de definir la programación presupuestal y financiera dentro de una sostenibilidad fiscal, le permite a la Administración Municipal contar con una estimación de los ingresos y gastos que conlleve a una planeación de forma estratégica de acciones en política fiscal y financiera.

Se resaltan como principales objetivos:

- ✓ Promover la credibilidad y transparencia de las finanzas públicas territoriales, en un horizonte que supera el período de gobierno, previendo el impacto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo.
- ✓ Lograr consistencia entre los planes de gobierno y desarrollo con los instrumentos financieros disponibles para su correcta ejecución.
- ✓ Programar a partir de los resultados estadísticos las fuentes de financiación y la capacidad de gasto del municipio de Guatapé.
- ✓ Conocer y planear, con un horizonte de diez (10) años; el comportamiento de las finanzas del municipio, en concordancia con sus posibilidades de gestión y el entorno económico.
- ✓ Determinar la relación de ingresos y gastos en un escenario financiero a mediano plazo que incluya la totalidad de compromisos adquiridos planteando una óptima distribución de recursos.
- ✓ Tener delimitado el panorama financiero en donde se incluyan todas las obligaciones, pasivos, contingencias y demás compromisos que se deban atender, evaluando las posibilidades de riesgo financiero y determinando las estrategias para contrarrestarlo.

- ✓ Calcular y analizar los indicadores que miden la sostenibilidad financiera y el mantenimiento del equilibrio fiscal en el municipio de Guatapé, conforme la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, y Ley 819 de 2003.
- ✓ Suministrar información para la toma de decisiones en relación con la sostenibilidad financiera a mediano plazo del municipio de Guatapé.
- ✓ Mantener la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de los indicadores de crecimiento económico.

El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Guatapé, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo “GUATAPÉ PARA VOLVER A CREER 2016 – 2019” y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Como parte sustancial del Marco Fiscal de Mediano Plazo, ésta formulación del Plan Financiero para el 2019 al 2028, se programa con un análisis integral dentro de una determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad y un ajuste dentro de la disciplina fiscal; suscitando que el buen desempeño de las finanzas públicas se traslade y se haga visible en una atención cada vez más eficiente y efectiva de las necesidades de la comunidad y que conlleve al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida y una mayor dinámica de crecimiento del municipio.

La Secretaría de Hacienda del municipio de Guatapé presenta a consideración del Honorable Concejo y a la comunidad en general, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual contempla, entre otros aspectos, la Meta de Superávit Primario Anual, a fin de garantizar la Sostenibilidad de la Deuda, como lo establece la ley y contribuir al saneamiento de las Finanzas Municipales.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de Finanzas Territoriales como herramienta necesaria para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del municipio de Guatapé hacia un futuro sólido y fiscalmente sostenible, financiera y socialmente; todo con un solo propósito: que Guatapé se desarrolle como potencia en desarrollo turístico regional, tener la oportunidad de garantizar a los ciudadanos tranquilidad, justicia y confianza, modernizando nuestros servicios y el progreso en la prestación de los mismos, mediante un proceso de mejoramiento institucional continuo. Un municipio con calidad de vida, más inclusión y menos pobreza, protección social, más deporte, cultura e integración para nuestros jóvenes.

# CAPITULO I

## CONTEXTO MACROECONÓMICO

En el presente Capítulo se analizarán los resultados macroeconómicos para el año 2017 y las perspectivas que se tienen para el cierre del año 2018. En el primer apartado analizaremos el contexto macroeconómico mundial y, en el segundo apartado se analizará el contexto de la economía colombiana enfatizando en el área regional del Oriente Antioqueño.

### 1.1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

En los últimos años la economía ha venido fortaleciéndose tras pasar en la última década por una serie de impactos económicos negativos que afectaron el desempeño de la economía global, como lo son la crisis financiera de 2008, la crisis de la deuda soberana europea de 2012, la caída en el precio del petróleo y la desaceleración de la economía china. Las Naciones Unidas en su informe de situación y perspectivas de la economía mundial estima que el crecimiento económico global para el año 2017 fue de 3%, superior al 2,4% reportado en 2016 y el más alto desde el año 2011.

El Banco Mundial estima que para el año 2018 el crecimiento económico mundial alcanzará el 3,1% impulsado principalmente por el crecimiento de las economías avanzadas y la recuperación de las principales economías en desarrollo.

Las perspectivas de crecimiento agregado para economías en desarrollo son del orden del 2,2% y para las economías avanzadas del 4,5%. Los pronósticos realizados por el Banco Mundial esperan que para el año 2019 la recuperación cíclica de las regiones en desarrollo continúe en el corto plazo en conjunto con la estabilización de precios de productos básicos. De igual manera, se espera que las regiones con gran número de importadores de productos básicos sigan su senda de crecimiento.

### 1.2 ECONOMÍA COLOMBIANA

#### 1.2.1 Desempeño de la Economía Colombiana

Según el boletín informativo del DANE, para el año 2017 el crecimiento económico del país se desaceleró a 1,8%, el consumo privado sufrió el impacto puntual del aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de tres puntos (pp), el consumo del gobierno estuvo moderado debido a los continuos esfuerzos de consolidación fiscal. A pesar de estas dificultades, Colombia termina el 2017 con algunos indicadores que reflejan una leve recuperación de su economía: mantuvo una tasa de desempleo de un dígito (9,4%); se logró estabilizar el entorno macroeconómico; se disminuyó el déficit en cuenta corriente de más de 6% en 2015 a cerca de 3,3% al finalizar el 2017.



Las ramas de actividad económica que más aportaron al PIB en el año 2017 fueron agricultura, ganadería y caza con 5,6%; establecimientos financieros y seguros 6,9%; actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 3,9%; Mientras que los que más restaron fueron explotación de minas y canteras (-4,3%); industria manufacturera (-2,0%); construcción (-2,0%). El crecimiento del sector establecimientos financieros y seguros en 2017, se caracterizó por la variación positiva de servicios de intermediación financiera con 6,9% y de servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda con 2,8%, La leve recuperación del sector Suministro de electricidad, gas y agua fue 0,8%, lo que se explica por la variación de energía eléctrica con, agua y servicios de alcantarillado.

Durante el 2017, el consumo de los hogares siguió dando el mayor aporte (63,3%) al crecimiento del producto interno bruto (PIB). El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reportó que el gasto en el consumo total creció 2,2% el año pasado frente a 1,4% en el 2016. Las exportaciones cayeron un 0,7%, y la inversión (formación bruta de capital fijo) subió en 0,6%.

### **1.2.2 Variación Anual de la Inflación para Colombia**

El informe sobre inflación reportado por el Banco de la República indica que en corte al primer semestre del año 2018, la inflación y sus expectativas tendieron a estabilizarse y se ubicaron dentro del rango meta. La variación anual de precios al consumidor IPC, así como la inflación básica, se ubicaron en 3,2% y 3,2% respectivamente. Los rubros de mayor contribución a la inflación fueron los alimentos y los precios de los bienes y servicios afectados por el alza en el precio de la gasolina. La estimación de inflación para el cierre de 2018 se ubica en 3,4%.

### **1.2.3 Tasa de desempleo para Colombia**

Aunque aumenta en 0,2%, la tasa de desempleo para Colombia se mantiene en un dígito para el año 2017, en lo corrido de 2018 la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio fue de 9,5% según lo reportado por el DANE, lo que significa un incremento del 0,2% respecto al mismo trimestre del 2017. La tasa global de participación fue de 64% y la tasa de ocupación se ubicó en un 57,9%.

En el informe trimestral emitido por el departamento nacional de estadística DANE indica que las ramas de actividad económica que tuvieron mayor concentración de personas ocupadas fueron el comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas ramas equivalen al 63,3% de la población ocupada. Las ramas de mayor crecimiento en el mismo periodo fueron otras ramas, servicios comunales, sociales y personales y la industria manufacturera.

### 1.3 ORIENTE ANTIOQUEÑO

El Departamento de Antioquia cuenta en su división política y económica con nueve regiones, las cuales poseen una estructura productiva propia y diversas actividades económicas que convergen entre sí para favorecer el desarrollo de los mercados locales y el mercado nacional.

El Oriente Antioqueño, es una de las 9 subregiones del departamento, cuenta con 23 municipios y se divide en cuatro zonas: Altiplano, Embalses, Bosques y Páramos. Después del Valle de Aburrá, el Oriente es la subregión de Antioquia que le sigue en importancia económica, aportando cerca del 8.53% al PIB departamental, y una población aproximada de 590.858 habitantes, lo que representa el 8.93% de la población de Antioquia y el 1,2% de la población de Colombia según proyecciones del DANE para 2017.

El Oriente Antioqueño goza de una posición privilegiada dentro del Departamento, cuenta en su geografía con extensos valles, bosques, embalses, páramos; está situada cerca del Valle de Aburrá; posee un corredor vial entre Bogotá y Medellín, y es considerada epicentro del sistema de generación de energía eléctrica del país, lo que destaca sólo algunas de tantas ventajas comparativas que le pueden aportar a su desarrollo económico y humano, con miras a lograr mejores niveles de competitividad.

Otras potencialidades que la ubican como una subregión estratégica, están en su sector agrícola, despensa de hortalizas, frutas, productos lácteos, flores, café, caña, entre otros productos factibles de exportación aérea. Además, en su industria posee un sector textil que contribuye a la producción nacional, así mismo es generador alimentos, papel, químicos, cemento, pintura y maderas para la construcción. Lo anterior se puede ver reflejado en el crecimiento de diferentes empresas pertenecientes a estos sectores, abriendo mercados nacionales e internacionales, que dinamizan la economía de la región a través de la generación de empleo y fortaleciendo las finanzas municipales.

El Oriente es también un destino que se proyecta para consolidar diversas formas de turismo: ecológico, recreativo, de salud, gastronómico y de negocios, apoyado en su amplia red de servicios e infraestructura como el Aeropuerto Internacional José María Córdova, la Zona Franca, la oferta de hoteles, hospitales y clínicas, el asentamiento de grandes empresas, la existencia de campus universitarios sedes de las principales universidades de la región, donde se vienen desarrollando procesos de investigación e innovación.

El municipio de mayor extensión es Sonsón con 1323 km<sup>2</sup>, representando el 18.84% del territorio del Oriente Antioqueño, seguido por el municipio de San Carlos y Abejorral. El municipio con menor extensión es Guatapé con 69 Km<sup>2</sup>, equivalente al 0.98% de la subregión.

Los 23 municipios de la subregión están agrupados en cuatro zonas a partir de una cierta homogeneidad en sus dinámicas socio-económicas y físico-naturales, así:

**Zona del Altiplano o Valle de San Nicolás:** está conformada por los municipios de Rionegro, Marinilla, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión y San Vicente. En esta zona nacen buena parte de los ríos que abastecen los embalses para generación hidroeléctrica, posee una alta densidad vial y un gran potencial turístico. En las últimas décadas esta zona ha sufrido grandes transformaciones a raíz de procesos de industrialización, urbanización, instalación de fincas de recreo y ubicación de centros comerciales y de servicios en áreas que tradicionalmente fueron de producción campesina.

**Zona Embalses o Aguas:** La conforman los municipios de El Peñol, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Granada, Concepción y Alejandría. Sus dinámicas han sufrido fuertes transformaciones producto de la construcción de los embalses, las tierras agrícolas más aptas para producir fueron inundadas, decayó la actividad agropecuaria tipo minifundio campesino y en gran medida se empezó a depender del turismo como actividad principal. En la zona de Embalses se ubican los terrenos de inundación para la generación hidroeléctrica del sistema interconectado nacional. Con pisos térmicos medios en su mayoría, y con cierto porcentaje de pisos cálidos y fríos.

**Zona Páramo:** Hacen parte de esta zona los municipios de Sonsón, Abejorral, Argelia y Nariño. Es una zona rica en recursos naturales, posee una economía basada en la agricultura (café, panela, papa, frijol, maíz, frutales y ganado de leche), una población eminentemente rural y unos bajos niveles de desarrollo vial y de infraestructura de servicios. Combina pisos térmicos cálidos, medios y fríos.

**Zona Bosques:** La conforman los municipios de San Luís, Cocorná y San Francisco. Es una zona rica en recursos naturales, donde se combinan las actividades campesinas y extractivas del bosque con el comercio alrededor del eje vial de la autopista Medellín–Bogotá.

### 1.3.1 Ventajas competitivas Oriente Antioqueño

El Oriente representa un papel determinante en el desarrollo departamental y nacional, lo que lo ha posicionado como una zona geoestratégica, nodo del sistema eléctrico y energético del sur-occidente colombiano, con seis embalses y cinco centrales hidroeléctricas (Playas, Guatapé, San Carlos, Jaguas, y Calderas) que generan el 29% de la energía nacional y el 73% del total departamental. Igualmente es centro del sistema vial del país, articulando la capital de la república con las costas Atlántica y Pacífica, el oriente y el occidente del país y también comunica dos de los más grandes centros urbanos: Bogotá y Medellín.

El proceso de industrialización en el Oriente Antioqueño ha estado sujeto al crecimiento de la región y a un rápido desarrollo de infraestructura de servicios en las últimas décadas, principalmente en torno a la subregión del Altiplano. Esta zona cuenta con aeropuerto internacional, zona franca y la más alta tasa de densidad vial de Antioquia (362,6 m/Km<sup>2</sup>).

## Exportaciones

El Oriente Antioqueño se ha convertido en una región creciente para el asentamiento industrial y la apuesta empresarial, lo que ha redundado en las posibilidades de nuevos negocios y el crecimiento de las exportaciones.

En el año 2016, y de acuerdo con cifras del DANE y cálculos del Observatorio de Competitividad del Oriente Antioqueño<sup>2</sup> -liderado por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y la Universidad EAFIT-, esta subregión exportó aproximadamente \$1.037 miles de millones de pesos, sin embargo, lo relevante sobre los negocios transnacionales que tienen su origen en el Oriente Antioqueño, va más allá del monto o el valor neto.

Para que las exportaciones sean prósperas y competitivas se tienen en cuenta los factores de diversidad, es decir, los destinos de las exportaciones, y de la canasta de productos exportados. Así, la región se destaca por su variedad tanto en destino como en productos ya que para el año 2016 se exporta a 97 países de los cuales el valor de mayor distribución está entre Estados Unidos y Ecuador, siendo los dos destinos con más concentración de las exportaciones. Para que las exportaciones sean prósperas y competitivas se tienen en cuenta los factores de diversidad, es decir, los destinos de las exportaciones, y de la canasta de productos exportados.

En este contexto, depender en gran medida de un solo mercado puede significar un riesgo para la economía de una región, dado que la dinámica exportadora es sometida a riesgos políticos, monetarios, climáticos, civiles, de mercado, entre otros, lo que hace necesario por estrategia de competitividad soportar la dinámica de comercio internacional sobre varios mercados. La diversificación de mercados destino de las exportaciones permite ampliar los tamaños de mercado potencial no solo en la cantidad de consumidores si no en la posibilidad de incrementar la canasta de productos exportados con una mayor variedad de bienes y servicios.

El desarrollo empresarial para el oriente antioqueño presenta un comportamiento creciente en el tiempo, dinamizando aspectos económicos que se reflejan en los indicadores de crecimiento del PIB corriente y PIB per cápita regional y municipal. En tal sentido se identifican subregiones como la del Altiplano y Embalses con condiciones favorables para expansión y crecimiento, del mismo modo las otras subregiones, aunque a escala menor respecto de la región a nivel de municipio presentan crecimientos. En tanto la formalización y registro de empresas, los datos representan un avance significativo en dichos procesos, reflejados en una mayor base empresarial en la trayectoria de 2009 a 2016 y con procesos de depuración de bases de datos al interior de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, traducido en indicadores fidedignos para la toma de decisiones en inversión.

## CAPITULO II

### PLAN FINANCIERO

El plan financiero (**Ver Anexo 01**) es un instrumento de planificación y gestión financiera con base en operaciones efectivas de caja que contempla: ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación. A nivel nacional es una herramienta de política macroeconómica y a nivel regional de programación presupuestal que define metas máximas de pagos, base para el Plan Operativo Anual de Inversiones y del Programa Anual de Caja. El objetivo del plan financiero es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo.

Dentro de los objetivos del Sistema Presupuestal, está el equilibrio entre los ingresos y gastos que permitan la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, mediante la asignación de los recursos de acuerdo con la disponibilidad de ingresos y las prioridades de gastos. Se cuenta con el Plan Financiero que es un instrumento fundamental en la planificación y gestión financiera, permitiendo la programación de la política fiscal de las entidades territoriales para el mediano plazo contar con una gestión eficiente y eficaz de la misma. Esta herramienta de planificación, es esencial para dimensionar las metas de la Administración conforme a la disponibilidad de recursos y su ejecución, determinando la capacidad de generación de ingresos y estableciendo unas prioridades de gasto que permitan la consecución de una eficiencia de los recursos en un contexto de transparencia e igualmente garantizando la sostenibilidad fiscal de la entidad.

#### 2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Conforme a lo establecido en la ley 819 de 2003, para estructuración del Plan Financiero se presenta el análisis histórico de la situación fiscal y financiera del municipio de Guatapé en los últimos 4 años 2014-2017.

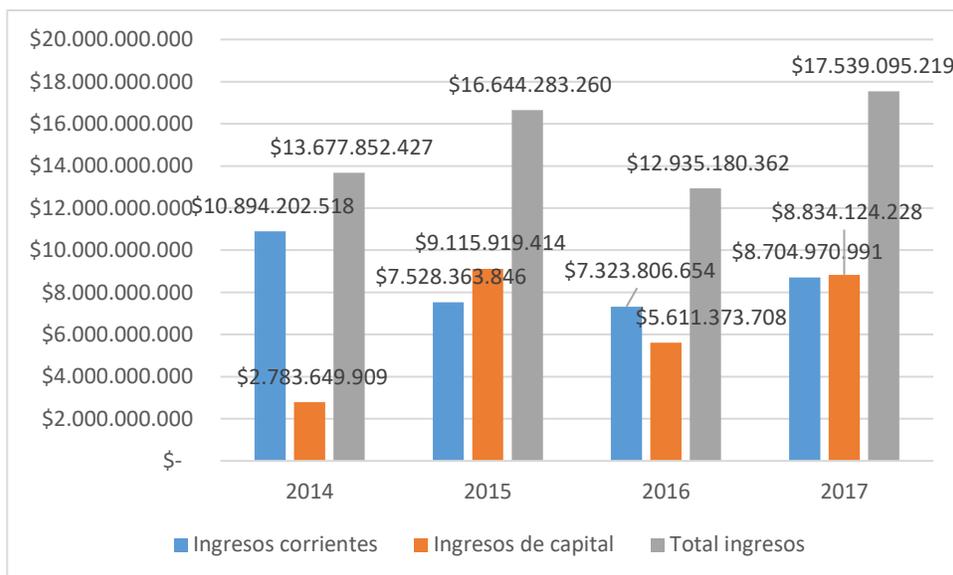
Discriminándose de la siguiente manera:

Evolución de los ingresos;  
Evolución de los gastos;  
Indicadores de Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003  
Plan financiero 2019 - 2029 (Ver anexo 1).

## 2.1.1 INGRESOS

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del municipio de Guatapé se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

GRÁFICO 1  
Ingresos Corrientes y Recursos de Capital  
(2014 - 2017)



Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

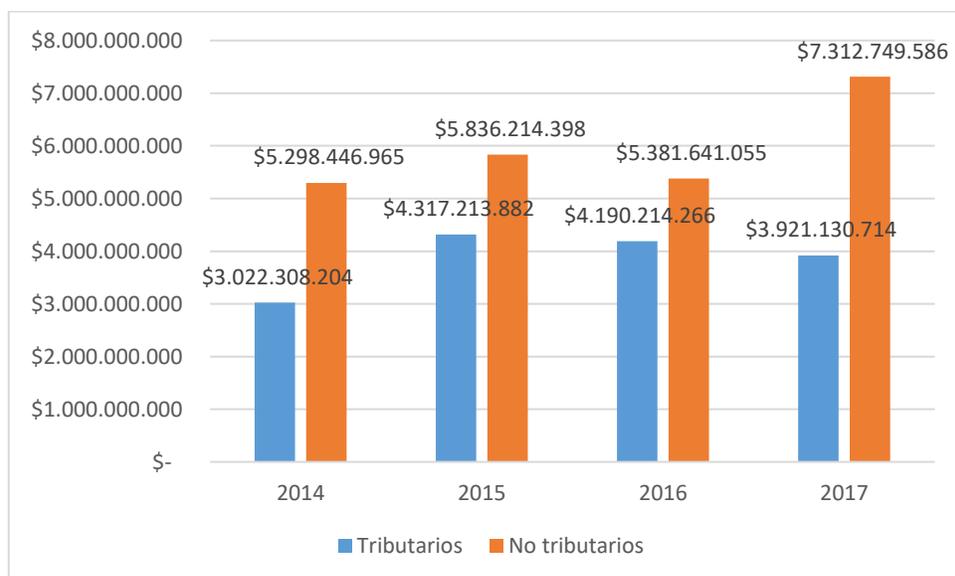
Nota. Se incluyen los recaudos obtenidos en vigencias anteriores, que fueron incorporados como presupuesto de la vigencia como Recursos del Balance y saldos en caja no ejecutados en vigencias anteriores, para hacer un análisis de la ejecución presupuestal.

Durante el periodo comprendido entre 2014-2017 se observa un crecimiento positivo promedio del 12% que obedece al buen comportamiento en el recaudo de los últimos años, producto de la buena gestión de la administración y en cuanto a la modernización tributaria que ha permitido hacer más eficiente la labor de atención y recaudo de los diferentes impuestos Municipales. Al comparar los ingresos totales 2017 con relación al 2016, se evidencia un crecimiento promedio de 35%, en donde los ingresos corrientes crecen 18%, y los ingresos de capital un crecimiento de 58%.

### 2.1.1.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes son los recursos que percibe Guatapé en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios y No Tributarios. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos, mientras que los segundos incluyen Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) y Transferencias del sector eléctrico.

GRÁFICO 2  
Ingresos Corrientes: Tributarios y No Tributarios  
(2014 - 2017)



Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

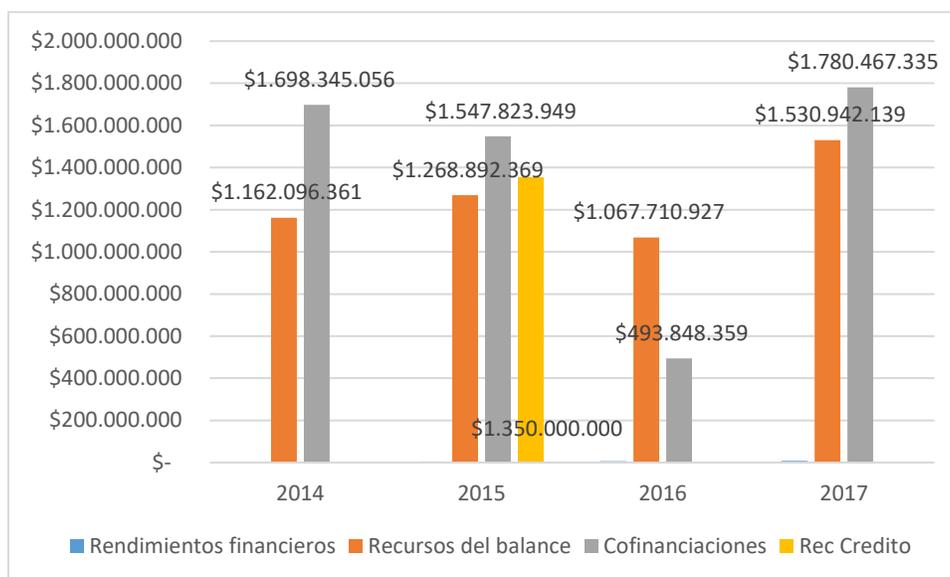
Los ingresos tributarios de Guatapé durante el periodo 2014-2017 presentan un crecimiento anual promedio de 8.3%. Los ingresos no tributarios con un crecimiento del 9,5%. En cuanto al crecimiento en la vigencia 2017 con respecto al 2016, se observa un incremento en los ingresos no tributarios 35.8%.

### 2.1.1.2 INGRESOS DE CAPITAL

Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras, o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación.

Los recursos de capital comprenden los rendimientos financieros, donaciones, dividendos, recursos del balance, cofinanciaciones y recursos del crédito.

GRÁFICO 3 (2.1.2)  
Ingresos de capital  
(2014 - 2017)



Cifras en pesos

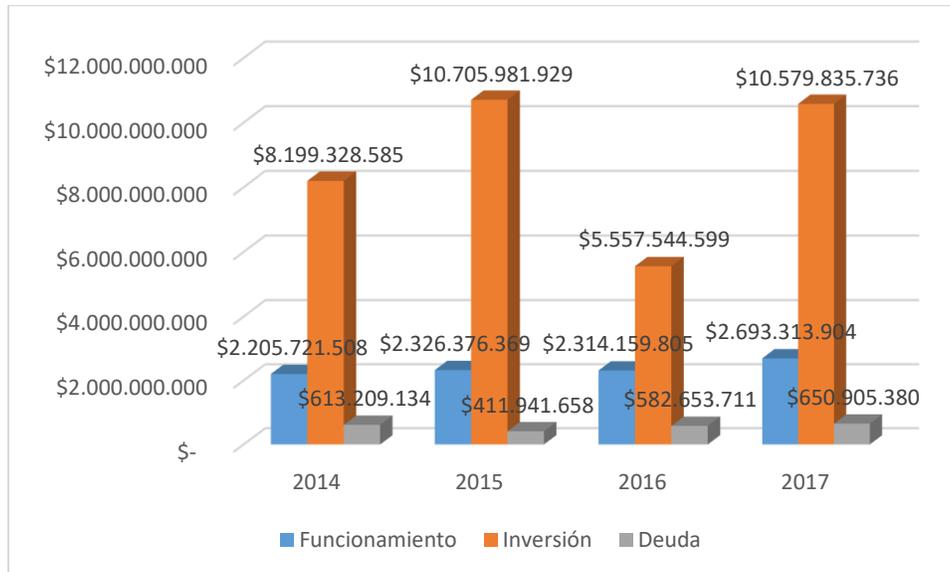
Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

Los ingresos de capital durante el periodo 2014-2017, presentan un crecimiento promedio anual de 4.3%, dentro de estos ingresos se encuentran los recursos del balance con incremento promedio de 9%; rendimientos financieros 29%; y las cofinanciaciones en la vigencia 2017 con respecto al 2016, se observa un incremento de 260% mostrando una eficiente gestión y mejora continua en la consecución y gestión de recursos por parte de la administración.

## 2.1.2 GASTOS

Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

GRÁFICO 4 (2.2)  
Gastos totales  
(2014 - 2017)



Cifras en pesos

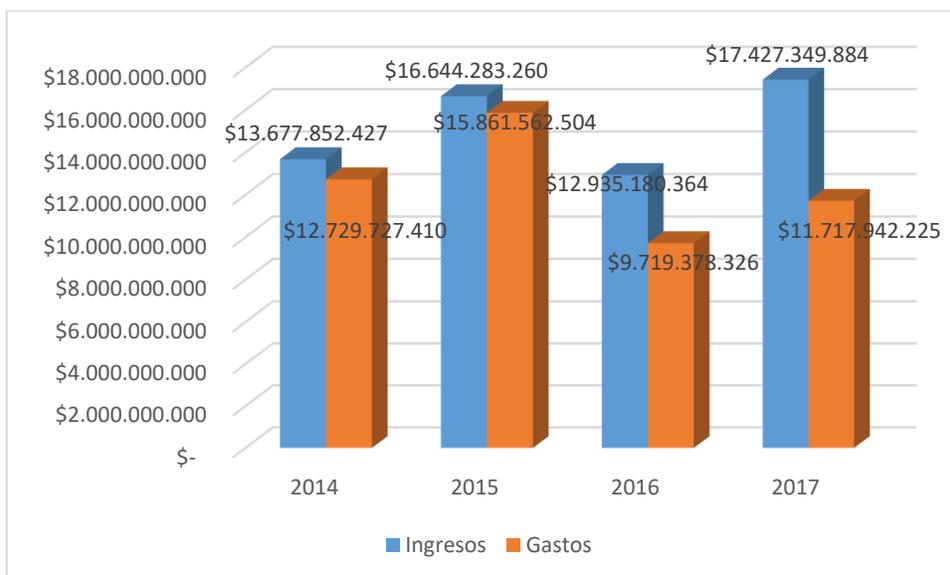
Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

Los gastos totales de la administración central entre el periodo de análisis 2014-2017, muestran un crecimiento promedio anual de 8%, los gastos de funcionamiento un crecimiento de 7%, los gastos de inversión se incrementan en promedio anual un 30%, como resultado de la gestión de la administración en aras de mejorar el nivel de ingresos, traduciéndose en mayores recursos destinados a la inversión. Dentro del grupo gastos, el más representativo es el componente de inversión con una participación del 71% para la vigencia 2017, seguido de los gastos de funcionamiento con 23% y el servicio de la deuda 6%.

### 2.1.3 RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS

En la siguiente grafica se observa que durante el periodo 2014-2017, los ingresos han estado por encima de los gastos, con lo cual puede afirmarse que los recursos de la administración alcanzan para cubrir los gastos totales de manera eficiente y oportuna.

GRÁFICO 5 (2.3)  
Relación ingresos - gastos  
(2014 - 2017)



Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

## 2.2 INDICADOR LEY 617 DE 2000

Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Desde la expedición de la Ley 617 de 2000 el municipio de Guatapé viene cumpliendo con el porcentaje (80%) límite para los Municipios de categoría sexta.

TABLA 1  
Indicador Ley 617 (2014 - 2017)

| Detalle                                    | 2014             | 2015             | 2016             | 2017             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ICLD                                       | \$ 4,383,631,000 | \$ 4,501,130,000 | \$ 4,669,281,000 | \$ 5,250,477,000 |
| Gastos de funcionamiento                   | \$ 1,716,756,000 | \$ 2,025,449,000 | \$ 2,007,308,000 | \$ 2,358,559,000 |
| <b>Cumplimiento indicador Ley 617/2000</b> | <b>39.16%</b>    | <b>45.00%</b>    | <b>42.99%</b>    | <b>44.92%</b>    |

Cifras en pesos

Fuente: Contraloría General de la República 2014-2017.

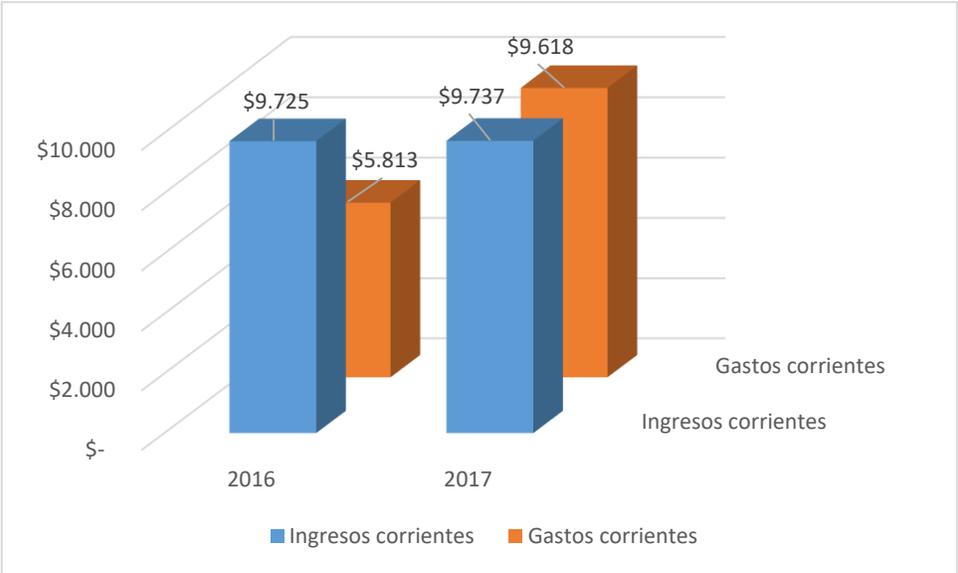
<https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-20001>

En la tabla N° 1 se muestra el porcentaje del indicador de la Ley 617 de 2000, evidenciando el cumplimiento del mismo, manteniéndose el indicador por debajo del 45%, como resultado del compromiso del municipio de Guatapé en la generación de ingresos y la restricción de los gastos de funcionamiento. Los Municipios deben propender por el autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias de nómina y demás transferencias corrientes), con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D) y además generar recursos para financiar, así sea parcialmente la inversión social; los cuales podemos ver reflejados en los indicadores de desempeño fiscal.

**2.3 AHORRO / DÉFICIT CONSOLIDADO**

Los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, han sido suficientes para cubrir el gasto de funcionamiento, desde luego siendo necesario acudir al porcentaje del 42% de libre destinación del Sistema General de Participaciones del componente propósito general, para cubrir parte de este gasto y dejar remanentes para atender inversiones con ICLD que le han significado al Municipio importantes recursos.

GRÁFICO 6  
Ingresos Corrientes vs Gastos Corrientes  
(2016 - 2017)



Cifras en millones  
Fuente: Estructura Plan financiero 2016-2017 DNP.

El resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que alcanzaron a ser cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (ahorro corriente) o un sobrante de ingresos corrientes, indica que el municipio de Guatapé, durante las

últimas vigencias ha realizado control de sus gastos que le han permitido liberar recursos propios para financiar inversiones.

## 2.4 PROYECCIONES VIGENCIA 2019 - 2028

En cuanto a la proyección de ingresos para el 2019 se tomó como base:

- La ley 1176 de 2007 — Sistema General de Participaciones.
- Proyección de transferencias de ISAGEN y EPM — sector eléctrico creada mediante la ley 99/1993.
- Los recaudos promedio de los últimos años de los ingresos propios más representativos.
- Las inversiones en propiedades y los proyectos de construcción y parcelación que están llevando, ya que estos representan un incremento en los ingresos corrientes del Municipio.
- El proceso de actualización catastral que entró en vigencia en el 2014, lo cual conlleva al incremento en los ingresos por concepto de predial unificado y compensado.
- Las proyecciones financieras que se plantean en este documento se basan en un escenario responsable conservador y se realizan tomando como referencia las ejecuciones presupuestales del período 2014 - 2017.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento, para su proyección se tuvo en cuenta la normatividad vigente y las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Antioquia, en cuanto a los aspectos que tienen en cuenta para la calificación o el límite a los gastos de funcionamiento de acuerdo a la Ley 617 de 2000. El Municipio de Guatapé, ha cumplido a cabalidad con este indicador, es pertinente tener en cuenta que en la vigencia que las cesantías retroactivas sean exigibles, éstas se verán reflejadas automáticamente en los gastos de funcionamiento y por ende el indicador tiende a acercarse más al límite máximo permitido.

### 2.4.1 Proyección de los Ingresos 2019

Se proyecta que los ingresos totales para el Municipio de Guatapé para la vigencia 2019 asciendan a \$11.141 millones, este valor representa disminución dado que para la vigencia 2018 se proyectaron recursos del nuevo crédito por valor de \$1.075 millones; para la vigencia 2019 no se tiene proyectado nuevos créditos; lo que significa sin el nuevo crédito un incremento del 5.71% respecto de la vigencia 2018, esto equivale a unos recursos adicionales por \$602 millones de pesos.

#### Proyección Ejecución de Ingresos 2019

| CONCEPTO                   | VALOR                       |
|----------------------------|-----------------------------|
| <b>INGRESOS</b>            | <b>\$ 11,141,953,714.00</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>\$ 8,753,969,764.00</b>  |

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>TRIBUTARIOS</b>                                      | <b>\$ 3,959,956,943.00</b> |
| IMPUESTOS DIRECTOS                                      | \$ 2,430,235,294.00        |
| IMPUESTOS INDIRECTOS                                    | \$ 1,529,721,649.00        |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                                   | <b>\$ 4,794,012,821.00</b> |
| ESTAMPILLAS   | \$ 289,000,000.00          |
| IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO                           | \$ 255,000,000.00          |
| MULTAS Y SANCIONES                                      | \$ 34,000,000.00           |
| INTERESES MORATORIOS                                    | \$ 101,500,000.00          |
| RENTAS CONTRACTUALES                                    | \$ 269,050,000.00          |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                                   | <b>\$ 3,845,462,821.00</b> |
| TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN                     | \$ 841,286,414.00          |
| TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN                           | \$ 3,004,176,407.00        |
| <b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP (LEY 715)</b> | <b>\$ 1,201,916,407.00</b> |
| <b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO LEY 99</b>       | <b>\$ 1,800,000,000.00</b> |
| <b>RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>                          | <b>\$ 2,260,000.00</b>     |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                              | <b>\$ 3,530,000.00</b>     |
| <b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>                             | <b>\$ 2,384,453,950.00</b> |

#### 2.4.2 Proyección de los Gastos 2019

Los gastos del Municipio proyectados ascienden a \$11.141 millones, valor sostenible y consistente con los recursos proyectados para los ingresos; contiene gastos de funcionamiento por \$3.336 millones, servicio de la deuda \$819 millones y plan de inversiones por \$6.985 millones. Se consideran recursos suficientes para atender estas erogaciones de la entidad en el ítem de ingresos.

#### Proyección Ejecución de Gastos 2019

| CONCEPTO                            | VALOR                 |
|-------------------------------------|-----------------------|
| <b>GASTOS</b>                       | <b>11,141,953,714</b> |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>     | <b>3,336,462,648</b>  |
| CONCEJO MUNICIPAL                   | 178,298,535           |
| PERSONERIA                          | 117,186,300           |
| ALCALDIA                            | 3,040,977,813         |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>         | <b>819,502,971</b>    |
| AMORTIZACION                        | 613,479,851           |
| INTERESES                           | 206,023,120           |
| <b>GASTOS DE INVERSION</b>          | <b>4,601,534,145</b>  |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  | 627,693,121           |
| LEY 99 OTROS SECTORES               | 492,429,560           |
| INVERSION CON RECURSOS PROPIOS      | 2,378,693,238         |
| CON ICLD                            | 1,569,730,872         |
| CON INGRESOS DE DESTINAC ESPECIFICA | 808,962,366           |
| FONDO GESTION DEL RIESGO            | 112,718,226           |
| <b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>         | <b>2,384,453,950</b>  |

# METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Este capítulo describe los antecedentes de la deuda pública, informe sobre las condiciones financieras de la deuda actual y de la nueva deuda, realiza el análisis de los indicadores de sostenibilidad y solvencia de la ley 358 de 1997, presenta la meta del superávit primario conforme a la Ley 819 de 2003 y finalmente muestra las operaciones de deuda pública en la vigencia 2018.

### 3.1 SUPERAVIT PRIMARIO

El objetivo de este indicador establecido por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por tanto, el Municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos se establece las metas de superávit primario. El sostenimiento de la deuda pública y el crecimiento económico de la entidad territorial se visualiza a través de las metas del superávit primario siendo éstas la médula central sobre la cual debe girar la planificación territorial para efectos de lograr que no se incurra en mora en los pagos y por consiguiente en gastos innecesarios que no generan valor agregado ni crecimiento económico permanente.

De acuerdo a la Ley 819 de 2003, el superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial. El cálculo del superávit primario es una herramienta que permita garantizar la sostenibilidad de la deuda por parte de la entidad territorial.

El municipio de Guatapé, está en capacidad financiera para cancelar el total de los Intereses por concepto del servicio de la deuda. El superávit primario muestra que la Entidad conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la Deuda adquirida con las entidades financieras.

Es así que, en el periodo de análisis, comprendido entre la vigencia 2019-2028, los resultados arrojado por este indicador son superiores al monto de las obligaciones correspondientes al Servicio de la Deuda, debido al crecimiento favorable en los últimos años de los Ingresos.

**Ver Anexo 3. Superávit primario.**

### 3.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

El saldo de deuda a diciembre de 2017 fue de \$1.622 millones como se muestra en el análisis de la misma vigencia, y se estiman en el presupuesto para 2018 desembolso del nuevo crédito aprobado en 2017 por valor de \$1.075 millones, amortizaciones por \$506, e intereses \$144, para un saldo al final de la vigencia incluyendo el desembolso del nuevo crédito en 2018 de \$2.192 millones.

### 3.3 ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD

Bajo el análisis de sostenibilidad se busca mostrar la capacidad que tiene el municipio, para cumplir con las obligaciones de deuda teniendo en cuenta las condiciones actuales. De esta manera se garantiza que una entidad territorial realice operaciones de deuda para financiar inversiones públicas, únicamente si se pueden pagar las obligaciones asumidas.

Con fundamento en la Ley 358 de 1997 se calculan dos indicadores, por un lado, el indicador de Solvencia =  $\text{Intereses} / \text{Ahorro Operacional}$  (cuyo límite es 40%) y por otro lado el indicador de Sostenibilidad =  $\text{Saldo de la Deuda} / \text{Ingresos Corrientes}$  (cuyo límite es 80%).

En la vigencia 2017 el indicador de **Solvencia** fue de 4% el cual indica que el total de los intereses pagados de la deuda representan sólo un 4% del ahorro operacional; este indicador está muy por debajo del límite máximo del 40% permitido, lo cual es positivo en el sentido que el Municipio puede destinar muchos más recursos para inversión y cumplir con el pago de sus obligaciones. En la proyección de las vigencias 2015 y siguientes el indicador cumple con el límite máximo, manteniendo promedios del 1,96%, con lo cual se puede inferir que el nivel de inversión en los próximos años se puede mantener.

**Ver Anexo 3. Capacidad de endeudamiento.**

# ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

El municipio de Guatapé viene presentando una dinámica financiera que ha permitido el fortalecimiento del ingreso, mediante una serie de acciones emprendidas por la administración, que han originado un mayor recaudo, siempre guardando concordancia con los lineamientos de la Ley 617 de 2000, 358 de 1997 y la 819 de 2003, traduciéndose en un proceso de planificación integral y la distribución eficiente de los recursos para optimizar el escenario financiero que permita la financiación del Plan de Desarrollo 2016-2019.

El municipio de Guatapé debe procurar la eficiencia y la efectividad suficiente en el procedimiento de la ejecución de los ingresos, para lograr el recaudo debidamente presupuestado, igualmente debe propender obtener buenos indicadores de desempeño fiscal e integral.

En cuanto a la consecución de recursos, la Administración viene adelantando acciones para el fortalecimiento de los ingresos tributarios, como es la actualización del Estatuto Tributario aprobado por el Concejo Municipal que entra en vigencia para 2019, donde se hacen modificaciones y actualizaciones en el cobro de los tributos conforme a la Ley, permitiendo actualizar los sujetos pasivos, bases gravables, entre otros aspectos, obteniendo un marco normativo para un cobro más eficiente de los tributos municipales, traduciéndose en un incremento en el recaudo.

Como se ha evidenciado en este análisis financiero, los recursos tributarios son los que tienen mayor participación dentro de los ingresos del municipio, razón por la cual es fundamental que las administraciones continúen velando por la consecución del recaudo tributario, con el fin de conseguir que no se presente alta dependencia de las transferencias de la nación (SGP), que hasta ahora han estado controladas, ni tampoco dependencia del aumento de los recursos del crédito.

A continuación, se presentan las acciones emprendidas por el Municipio:

### **4.1 Fortalecimiento del recaudo**

Mediante el proceso de gestión tributaria se busca mejorar el comportamiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones tributarias y de igual manera controlar la evasión y elusión de los impuesto y rentas mediante una permanente presencia institucional.

#### 4.1.1 Fiscalización Tributaria

El objetivo de la fiscalización es verificar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes responsables de los impuestos y rentas con el fin de disminuir los niveles de inexactitud, evasión, elusión y omisión por medio de dos procedimientos: inexactos y omisos. La verificación del cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los contribuyentes, la actualización permanente de la información de los mismos y manteniendo la relación con entidades como la DIAN, Cámara de Comercio, con la cuales se hace el cruce de información.

Se viene adelantando el plan de trabajo en lo relacionado a la fiscalización para la vigencia 2019, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional como autoridad tributaria ante la ciudadanía.

**Inexactos:** En este procedimiento se verifica el cumplimiento integral de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes por medio de visitas de investigación tributaria para la corrección de las inconsistencias en los montos declarados.

**Omisos:** Los omisos son aquellas personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho que presuntamente no han cumplido con la obligación formal de presentar declaración privada del impuesto de industria y comercio. La fiscalización en este caso consiste en obtener la presentación y pago de la declaración de industria y comercio por parte del contribuyente.

#### 4.1.2 Modernización de la atención al contribuyente

Adicionalmente la administración ha presentado un adelanto en la modernización tributaria, con el fortalecimiento de los servicios para la agilidad y comodidad de los contribuyentes; como es el caso de los tramites, formularios y servicios a través de la página Web. Además de la ampliación de los canales de recaudo a través de Grupo Éxito (Éxito, Carulla, Surtimax y SuperInter), Baloto (Convenio: 959595 8558), y pago en línea a través de la página web: [www.guatape-antioquia.gov.co](http://www.guatape-antioquia.gov.co), botón PSE.

#### 4.1.3 Cultura tributaria

Dentro de las actividades para desarrollar en el 2019, se tiene contemplado el programa de cultura tributaria realizando capacitaciones y creando piezas educativas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de los tributos y como se invierten estos en el desarrollo económico del municipio, generando una conciencia en los actuales contribuyentes y los futuros sujetos pasivos del impuesto; como los niños y los jóvenes estudiantes. Capacitaciones sobre temas tributarios específicos, diligenciamiento del formulario de industria y comercio, los principales cambios en la actualización del Estatuto Tributario aprobado en 2018 para aplicación 2019 y el paso a paso de los trámites y servicios ofrecidos desde la Secretaría de Hacienda, y a través de la página web.

Adicional a las alternativas anteriormente mencionadas, se proyectan actividades de jornadas móviles donde se puedan educar y asesorar sobre impuestos municipales y demás servicios, desde varios rincones del municipio.

#### 4.1.4 Acciones de cobro

El municipio de Guatapé a través de la Secretaría de Hacienda viene desarrollando y aplicando una serie de estrategias y actividades de cobro persuasivo y coactivo como son; envió de oficios físicos, y correos electrónicos a los contribuyentes morosos, seguimiento a los procesos de cobro coactivo y una atención continua para la realización de acuerdos de pago, para contribuir a la recuperación de cartera, logrando un recaudo de 227 millones entre el periodo de enero a octubre de 2018.

|  |                |
|--|----------------|
| <i>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</i>      | \$ 185,667,901 |
| <i>IMP DE IND Y COMERCIO</i>           | \$ 36,796,889  |
| <i>IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS</i>      | \$ 4,475,244   |
| <i>OCUPACION DE VIAS</i>               | \$ 672,272     |
| <i>Total recuperado a octubre 2018</i> | \$ 227,612,306 |

#### 4.1.5 Gestión Catastral

La oficina de catastro municipal viene adelantando todos los procesos necesarios para la actualización e incorporación de predios con nuevas construcciones, con esto se permite el fortalecimiento de las finanzas públicas puesto que contribuye a la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial.

#### 4.1.6 Convenios y Cofinanciaciones

La Administración Municipal viene adelantando toda una gestión para la consecución de recursos en temas de importancia para el municipio, es así que se han firmado una serie de convenios en los cuales la administración ha encontrado el apoyo de empresas, organismos departamentales y nacionales que le han apostado al apoyo en temas de importancia para el municipio.

A continuación, se relacionan los convenios establecidos por el municipio y otras entidades en 2017.

|                                     | <b>Valor convenio</b>   |
|-------------------------------------|-------------------------|
| <b>COFINANCIACION NACIONAL</b>      | <b>\$ 625,105,065</b>   |
| <i>Ministerio de Cultura</i>        | \$ 20,000,000           |
| <i>ICBF</i>                         | \$ 605,105,065          |
| <b>COFINANCIACION DEPARTAMENTAL</b> | <b>\$ 2,502,905,572</b> |

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <i>Cornare</i>                                 | \$ 622,009,667          |
| <i>Secretaría de Educación</i>                 | \$ 43,630,424           |
| <i>Secretaría de Infraestructura</i>           | \$ 1,649,028,736        |
| <i>Gerencia de Servicios Públicos</i>          | \$ 104,110              |
| <i>Indeportes</i>                              | \$ 7,139,982            |
| <i>IDEA</i>                                    | \$ 3,000,000            |
| <i>Secretaría de Medio Ambiente</i>            | \$ 7,000,000            |
| <i>Participación ciudadana</i>                 | \$ 1,843,560            |
| <i>MANA</i>                                    | \$ 92,874,100           |
| <i>Agricultura y Desarrollo Rural</i>          | \$ 48,999,993           |
| <i>Inst. Cultura y Patrimonio de Antioquia</i> | \$ 2,275,000            |
| <i>IDEA</i>                                    | \$ 25,000,000           |
|  | <b>\$ 3,128,010,637</b> |

#### 4.2 Acciones y medidas en materia de gastos

Igual que en las medidas del ingreso el municipio de Guatapé debe impulsar procedimientos eficientes y eficaces para la planeación del gasto, con austeridad y priorización de los mismos. También debe mantener muy buenos indicadores de desempeño fiscal e integral, por lo tanto, deben permanecer las siguientes acciones en materia de gastos:

1. Mantener los gastos de funcionamiento con incrementos aproximados al de la inflación esperada.
2. Mejorar con niveles superiores al de la inflación esperada los indicadores de inversión vigentes.
3. Teniendo en cuenta que el presupuesto constituye una herramienta fundamental y poderosa para el logro del mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo que va de la mano con el principal objetivo de la administración municipal, es esencial que se insista en tener mayor eficiencia en la destinación de los recursos, lo que hace necesario un continuo análisis de los sectores más vulnerables de la población para reconocer las prioridades sociales del municipio.
4. Con el fin de lograr el cumplimiento de las metas de Superávit Primario, es primordial seguir adelante con la política de control de gastos que se ha aplicado en los últimos años. Esta política permite el control de la deuda vía crédito, con el fin de no incrementarla significativamente, así como controlar los gastos de funcionamiento, logrando que continúe como principal cuenta en los egresos el gasto en inversión social.
5. Mantener el saldo de la deuda pública con indicadores viables en sostenibilidad y solvencia de Ley 358 de 1997.

6. Mantener y mejorar los indicadores de Ley 617 de 2000 buscando mayor eficiencia administrativa.

## CAPITULO V

### ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En efecto, durante la vigencia fiscal 2017, la administración Municipal hizo un esfuerzo por mantener el crecimiento de sus ingresos, en establecer el control de sus gastos, y el pago oportuno de sus obligaciones crediticias, con el fin de garantizar la estabilidad financiera y dar cumplimiento a la inversión social, contribuyendo así al desarrollo del Municipio y al bienestar de la comunidad. Las medidas tomadas dieron como resultado un comportamiento conservador, reflejando un superávit fiscal de \$ 1.817 millones de pesos.

En lo referente a los ingresos totales, el componente de ingresos corrientes no tuvo un buen comportamiento con respecto al 2016, ya que incrementó un 30%.

|       |   | PRESUPUESTO<br>DEFINITIVO | EJECUCION         | % DE<br>EJECUCI<br>ON | MAYOR O<br>MENOR<br>EJECUCION |
|-------|---|---------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------------------|
|       | CONCEPTO                                | A                         | B                 | (B/A) *<br>100        | A - B                         |
| 1     | INGRESOS (Recaudo efectivo)             | \$ 15,645,475,730         | \$ 14,855,335,144 | 95%                   | \$ 790,140,586                |
| 2     | GASTOS (Compromisos)                    | \$ 15,645,475,730         | \$ 13,924,055,021 | 89%                   | \$ 1,721,420,709              |
| 1 - 2 | <b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b> |                           | \$ 931,280,123    | 6%                    | \$ 931,280,123                |

Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2014-2017

Nota. No incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar de vigencias anteriores, para hacer un análisis de la ejecución presupuestal.

En la tabla anterior se muestra de manera global el cumplimiento de las metas presupuestales y de superávit fiscal de la vigencia 2017, con una menor ejecución presupuestal de \$790.140.586 y \$1.721.420.709 para ingresos y egresos respectivamente, generando un superávit presupuestal de \$931.280.123, equivalentes al 6% de la ejecución total.

## 5.1 Ingresos

El municipio de Guatapé genera superávit fiscal moderado; cumple con los límites del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000; tiene pasivos ciertos que no afectan de manera significativa la capacidad fiscal; los pasivos contingentes están fondeados y una decisión adversa no afecta la capacidad fiscal; el cálculo actuarial está cubierto en un porcentaje superior al 120%; el saldo de la deuda es moderado y aún se cuenta con capacidad autónoma de endeudamiento.

TABLA 2  
Ejecución Ingresos Totales Enero – diciembre 2017

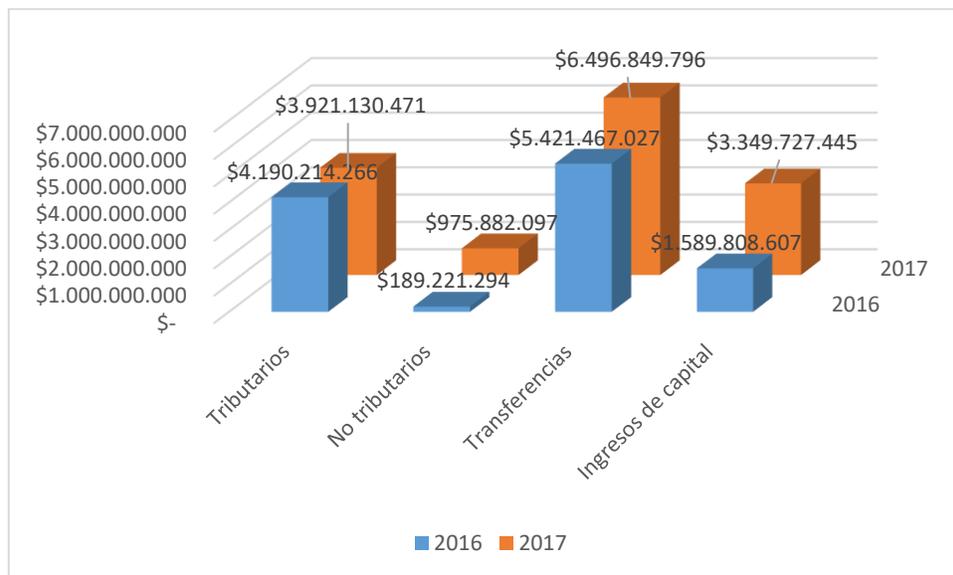
|                            | VR APROBADO      | ADICIONES        | REDUCCIONES    | TOTAL PPTO        | TOTAL INGRESOS    | % EJEC |
|----------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|--------|
| <b>INGRESOS</b>            | \$ 9,669,171,016 | \$ 6,284,116,296 | \$ 307,811,582 | \$ 15,645,475,730 | \$ 14,743,589,809 | 94%    |
| <b>TRIBUTARIOS</b>         | \$ 3,660,896,738 | \$ -             | \$ -           | \$ 3,660,896,738  | \$ 3,921,130,471  | 107%   |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>      | \$ 843,054,538   | \$ 168,705,065   | \$ -           | \$ 1,011,759,603  | \$ 975,882,097    | 96%    |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>      | \$ 5,164,219,740 | \$ 1,462,245,543 | \$ 307,811,582 | \$ 6,318,653,701  | \$ 6,496,849,796  | 103%   |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b> | \$ 1,000,000     | \$ 4,653,165,688 | \$ -           | \$ 4,654,165,688  | \$ 3,349,727,445  | 72%    |

Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2016-2017

Nota. No incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar de vigencias anteriores, para hacer un análisis de la ejecución presupuestal.

GRÁFICO 7  
Comparativo Ingresos  
(2016 vs 2017)



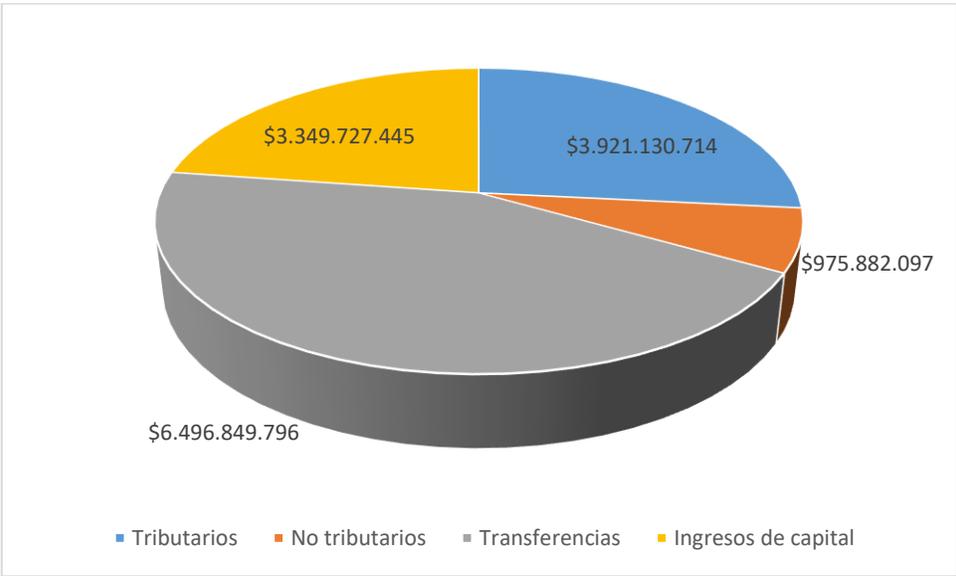
Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2016-2017

Nota: no incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar

En el 2017 los ingresos, ascendieron a \$14.743.589.809. Los mismos presentan un incremento de 29% respecto a la vigencia 2016 en la que los ingresos fueron \$11.390.711.194. Al realizar un análisis de manera independiente, los ingresos tributarios decrecieron 6%, los no tributarios un crecimiento de 133%, los ingresos de capital un crecimiento del 19%. En la composición de los ingresos de 2017 tenemos que el 27% corresponde a ingresos tributarios, el 7% a ingresos no tributarios, el 44 % a transferencias y el 23% a ingresos de capital.

GRÁFICO 8  
Composición de Ingresos 2017



Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2016-2017

Nota: no incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar

En los ingresos tributarios los más representativos son impuesto predial e industria y comercio y trámites urbanísticos. En los no tributarios alumbrado público, sobretasa a la gasolina, estampillas, entre otros incluyen las tasas, derechos, multas y sanciones; dentro de las transferencias se encuentran el Sistema General de Participaciones (SGP), FOSYGA y COLJUEGOS; los Ingresos de Capital incluyen cofinanciaciones, rendimientos financieros, venta de activos, recursos del balance.

**5.2 Gastos**

El reporte de los egresos totales del Municipio indica que las metas presupuestadas estuvieron por debajo de los recaudos efectivos.

**TABLA 3**  
Ejecución Gastos Totales Enero – diciembre 2017

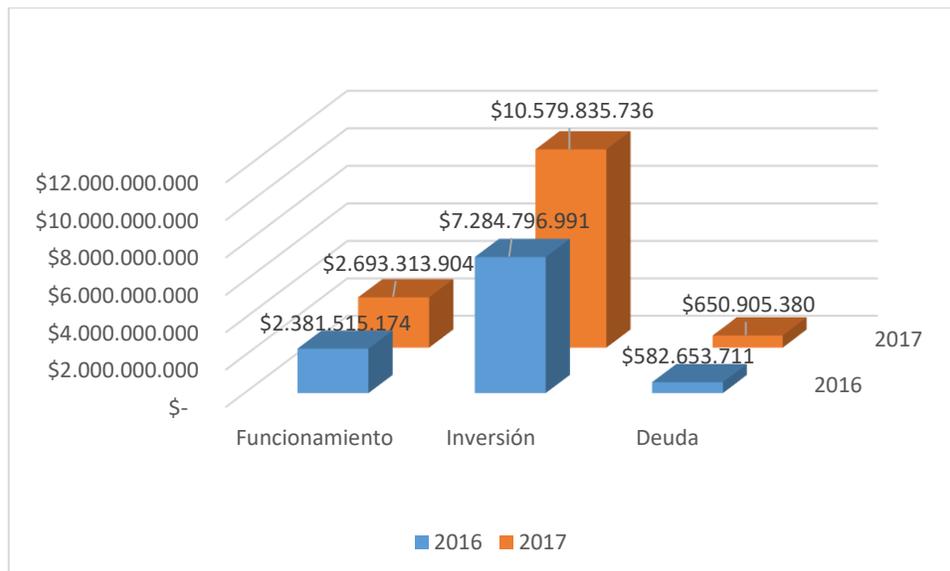
|   | <b>VR APROBADO</b> | <b>ADICIONES</b> | <b>REDUCCIONES</b> | <b>TOTAL PPTO</b> | <b>TOTAL COMPROMETIDO</b> | <b>% EJEC</b> |
|---|--------------------|------------------|--------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| <b>GASTOS</b>                                     | \$ 9,669,171,016   | \$ 7,937,993,964 | \$ 2,081,689,252   | \$ 15,645,475,730 | \$ 13,924,055,020         | <b>89%</b>    |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                   | \$ 3,047,440,346   | \$ 336,997,458   | \$ 418,116,323     | \$ 2,966,321,481  | \$ 2,693,313,904          | <b>91%</b>    |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>                       | \$ 730,282,601     | \$ 23,308,048    | \$ 100,920,812     | \$ 652,669,837    | \$ 650,905,380            | <b>100%</b>   |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>                        | \$ 3,351,732,635   | \$ 7,172,257,518 | \$ 1,304,919,216   | \$ 9,219,070,939  | \$ 7,890,458,446          | <b>86%</b>    |
| <b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>         | \$ 666,226,427     | \$ 802,607,612   | \$ 310,900,290     | \$ 1,157,933,749  | \$ 1,148,107,838          | <b>99%</b>    |
| <b>LEY 99</b>                                     | \$ 1,060,822,881   | \$ 1,002,507,647 | \$ 401,164,004     | \$ 1,662,166,524  | \$ 1,377,404,719          | <b>83%</b>    |
| <b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>   | \$ 886,508,778     | \$ 1,603,852,029 | \$ 369,370,770     | \$ 2,120,990,037  | \$ 2,081,318,441          | <b>98%</b>    |
| <b>INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b> | \$ 738,174,549     | \$ 634,430,937   | \$ 223,484,152     | \$ 1,149,121,334  | \$ 485,013,018            | <b>42%</b>    |
| <b>COFINANCIACIÓN</b>                             | \$ -               | \$ 3,128,859,293 | \$ -               | \$ 3,128,859,293  | \$ 2,798,614,430          | <b>89%</b>    |
| <b>FONDO GESTION DEL RIESGO</b>                   | \$ -               | \$ 120,000,000   | \$ -               | \$ 120,000,000    | \$ 20,552,100             | <b>17%</b>    |
| <b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>                       | \$ 2,539,715,434   | \$ 405,430,940   | \$ 257,732,901     | \$ 2,687,413,473  | \$ 2,668,825,190          | <b>99%</b>    |

Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2016-2017

Nota: no incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar

**GRÁFICO 9**  
Comparativo Gastos  
(2016 vs 2017)



Cifras en pesos

Fuente: Informes de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda 2016-2017

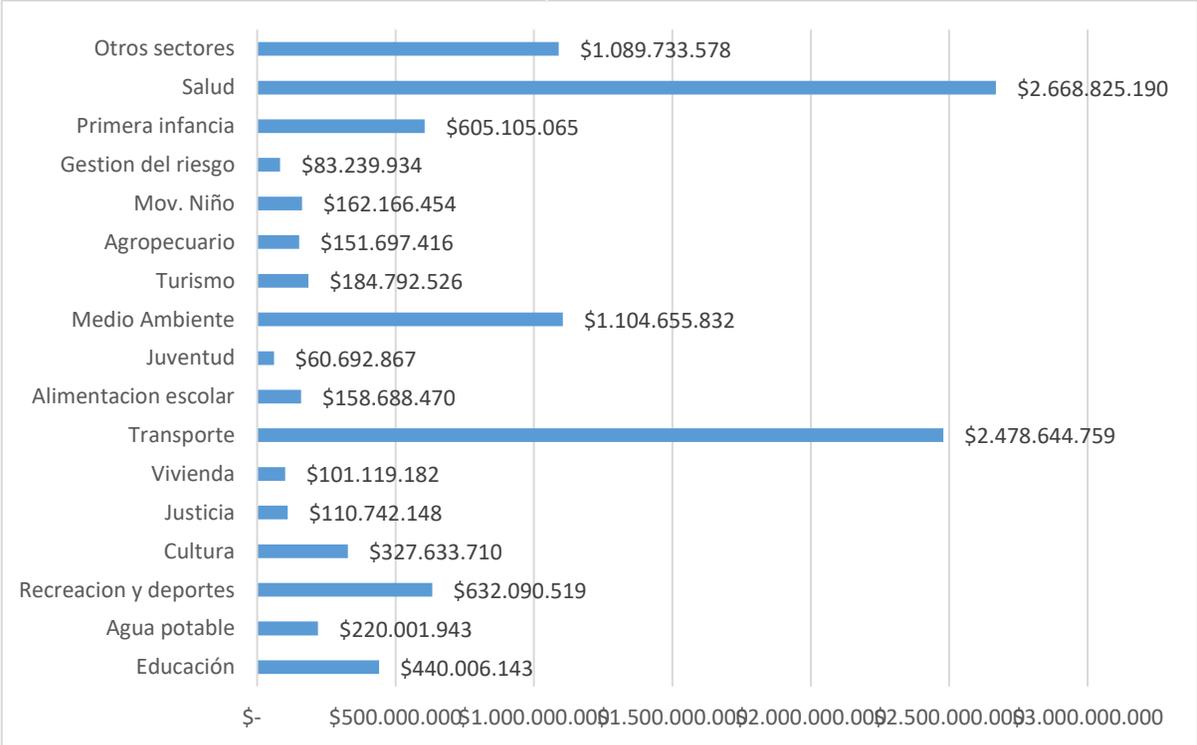
Nota: no incluye cancelación de reservas presupuestales ni de cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia fiscal de 2017 el 76% de los recursos se destinó a inversión, el 19% a funcionamiento y el 4.67% restante para atender los intereses del servicio de la deuda; cifras que son consistentes con el cumplimiento del municipio en el mejoramiento de la calidad de vida de su población. Se evidencia un incremento de la inversión respecto al total de los gastos, la cual pasó de \$10.248.965.876 en 2016 a \$13.924.055.020 (total comprometido) en 2017, lo cual en términos porcentuales se traduce en un 35.8% más de inversión.

Analizando los gastos de forma más desagregada se tiene que los gastos de funcionamiento en el 2017 presentaron un incremento del 13% frente a 2016, los gastos por intereses sobre la deuda incrementaron un 11.7% y la inversión aumentó un 35.8%. En los gastos de funcionamiento se incluyen servicios personales, gastos generales y transferencia pagadas (por pensiones, a organismos de control y a entidades descentralizadas, entre otros).

Del total de gasto de funcionamiento, el 90% corresponde al nivel central por valor de \$2.428.481.021, el 6% corresponde al Concejo Municipal por valor de \$ 159.591.427 y el 4% corresponde a la Personería Municipal por valor de \$105.241.456. Del 90% de la Administración central el 14% equivale a transferencias que sumaron \$338 millones de pesos, algunos componentes que hacen parte de ellas son las mesadas pensionales, cesantías régimen anterior, pagos a Fonpet, entre otros. Como segundo gasto más importante de la administración central están los gastos de personal que equivalen al 56%, éstos están destinados a pagar sueldos de personal, primas, indemnizaciones, prestaciones sociales, dotaciones, bonificaciones, honorarios entre otros.

GRÁFICO 10  
Inversión por sectores 2017



Del total de la inversión, \$10.579.835.736, el 25.23% en salud, el 5.72% en primera infancia, el 0.79% en gestión del riesgo, el 1.53% en movimiento niño, el 1.43% en el sector agropecuario, el 1.75% en turismo, el 10.44% en medio ambiente, el 0.57% en juventud, el 1.50% en alimentación escolar, el 23.43% se invirtió en el sector transporte (mejoramiento de infraestructura vial), el 0.96% en vivienda, el 1.05% en justicia, el 3.10% en cultura, el 5.97% en recreación y deportes, el 2.08% en agua potable y saneamiento básico, el 4.16% en educación y el 10.30% en otros sectores, tales como vulnerables, emprendimiento, desarrollo comunitario, equipamiento, fortalecimiento institucional, centros de reclusión, grupos vulnerables, ornato y paisajismo y alumbrado público.

### Deuda Pública

Con relación a la deuda pública, al cierre de la vigencia fiscal de 2017 el municipio destinó \$650.905.380 para el servicio a la deuda, de la cual \$469.994.223 correspondieron a amortizaciones, y \$180.911.157 para intereses. Con el fin de mejorar las finanzas del Municipio la búsqueda de nuevas alternativas de financiación es constante, estudiar y valorar las opciones más favorables ofrecidas por el mercado es fundamental para afrontar los cambios abruptos que el sistema financiero y cambiario presenta. De ahí que la composición de la deuda es cambiante y prever ciertos comportamientos y/o fluctuaciones es un punto diferenciador en el cumplimiento de las normas y leyes que rigen las finanzas públicas.

### 5.3 COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS

Las deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales que traen consigo una disminución en la obligación tributaria del contribuyente son denominadas, beneficios tributarios. Estos beneficios están presentes en la legislación tributaria, los cuales involucran diferentes objetivos económicos, entre otros, dinamizar el recaudo, generar mayor intensidad de pago, o reconocer por diferentes razones auxilios económicos.

TABLA 4  
Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

| <b>Area Rural</b>     |                   |
|-----------------------|-------------------|
| <i>Descuento 80%</i>  | 34,603,623        |
| <i>Descuento 100%</i> | 8,113,080         |
| <i>Total general</i>  | <b>42,716,703</b> |

Mediante Acuerdo Municipal N° 09 de 2016 aprobado por el Concejo, para la vigencia 2017; se beneficiaron 284 contribuyentes del Impuesto Predial en el área rural, por valor 42.716.703.

## 5.4 INDICADOR DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros contienen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc); la importancia de las rentas propias en las fuentes de funcionamiento territorial, las causas de los déficit fiscales, las debilidades en capacidad de generación de rentas propias, los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades del gasto territorial y la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

TABLA 5  
Indicador de desempeño fiscal por componentes 2014 – 2017

| Año  | Dpto      | Municipio | 1/<br>Autofinanciación de los gastos de funcionamiento | 2/<br>Respaldo del servicio de la deuda | 3/<br>Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías | 4/<br>Generación de recursos propios | 5/<br>Magnitud de la inversión | 6/<br>Capacidad de ahorro | Indicador de desempeño Fiscal 7/ | Rango Clasificación |
|------|-----------|-----------|--|---|---|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 2014 | Antioquia | Guatapé   | 41.27  | 10.04                                   | 31.21   | 81.15                                | 76.47                          | 41.16                     | 77.02                            | Sostenible          |
| 2015 | Antioquia | Guatapé   | 48.22  | 6.23                                    | 40.63   | 83.15                                | 82.24                          | 50.04                     | 78.90                            | Sostenible          |
| 2016 | Antioquia | Guatapé   | 42.65  | 8.20                                    | 46.68   | 80.34                                | 73.85                          | 49.47                     | 74.80                            | Sostenible          |
| 2017 | Antioquia | Guatapé   | 46.04  | 9.37                                    | 44.24   | 73.28                                | 78.43                          | 51.72                     | 74.97                            | Sostenible          |

Fuente: Informes de viabilidad fiscal 2015, DNP.

La tabla 7 presenta cinco indicadores que componen el indicador sintético de desempeño fiscal, al ser analizados individualmente, podemos observar que la capacidad de ahorro del Municipio de Guatapé ha mejorado, al pasar de 41% en el 2014 a 51% en el año 2017. Al considerar la capacidad de generación de recursos propios el Municipio incrementado también al pasar de 74% a 83% entre 2012 y 2015.

La dependencia del Municipio a las transferencias de la nación y las regalías es ahora mayor pues pasó del 28% al 40%, lo cual muestra que la administración debe esforzarse por aumentar la capacidad de recursos propios y con ello aumentar su autonomía fiscal.

El indicador de respaldo a la deuda ha presentado un comportamiento favorable, pues muestra que la deuda del Municipio ha decrecido respecto a sus ingresos, al pasar de 5% a 6% entre las vigencias 2012 a 2015.

En conclusión, la capacidad de ahorro y respaldo al servicio de deuda del Municipio han venido mejorando y logrando el saneamiento fiscal del Municipio.

## CAPITULO VI

# PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

Dada la importancia que ha tomado la evaluación de riesgos de los pasivos exigibles y contingentes en cuanto a la identificación y evaluación de los mismos para de esta manera determinar los mecanismos para mitigar su impacto dentro de las finanzas de la entidad territorial. Es así que en este capítulo se analizan las deudas exigibles y contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio de Guatapé.

Contextualizando, los pasivos no explícitos son aquellas obligaciones que no tienen definido el momento y duración del pago, el mejor ejemplo es el pasivo pensional que depende del calendario de retiro de los funcionarios públicos en condiciones normales, lo que puede variar por agentes externos al Municipio, como es el caso del no uso del derecho por parte de los afiliados o no completar el número de semanas requeridas, lo cual no significa que la obligación no se haya causado sino que se hará exigible una vez se han subsanados los inconvenientes. Dentro de este tipo de pasivos se encuentran también aquellos que se han constituido como una deuda para la entidad territorial, que en ocasiones se ha modificado la forma de pago.

Los pasivos contingentes presentan un alto grado de incertidumbre puesto que no se tiene certeza del valor y del momento en el cual se haga exigible la obligación, por lo cual no se tienen en cuenta dentro de las obligaciones explícitas de la entidad territorial, por sus características propias difícil valoración o porque sus efectos fiscales solo se ven reflejados cuando el evento o situación contingente se materializa. Dado las características de los pasivos contingentes es necesario realizar un seguimiento continuo a los mismos, permitiendo una estimación y evaluación de estos pasivos que implican eventualmente un gasto (pago) por parte del Municipio, en un futuro puede generar déficit con su consecuente presión financiera traduciéndose en una disminución en los recursos destinados a inversión social. El mejor ejemplo de pasivos contingentes son los procesos jurídicos en contra del Municipio.

### 6.1 PASIVO PENSIONAL

El pasivo pensional se define como las obligaciones laborales constituidas con los trabajadores vinculados al Municipio. Es así como el primer paso en este tema, es la elaboración del cálculo actuarial, siguiendo la metodología determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades territoriales a través del programa de levantamiento de historias laborales (PASIVOCOL), tomando como base la información de funcionarios activos, retirados, pensionados y docentes de cada entidad, los resultados de este cálculo preliminar son utilizados como meta de aprovisionamiento de recursos para cada entidad en el FONPET.

El pasivo pensional incluye todas las obligaciones que tenga el Municipio por concepto de personal activo, retirado y jubilados (pensiones compartidas) con base al cálculo actuarial, el cual contiene los valores estimados por persona tomando como referencia

la edad y el calendario de retiro del funcionario público para la redención del bono pensional. El cálculo actuarial del municipio de Guatapé con corte a 31 de octubre de 2018, asciende a \$8.463.293.090, con una provisión del 122%, evidenciando un significativo ahorro principalmente en el FONPET con un monto de \$10.349.890.665.



### Saldos Pasivos Pensionales Territoriales

| Entidad Territorial | Nombre Entidad Territorial | Pasivo Pensional Total  | Fecha de Corte del Pasivo | Aportes en Unidades Fonpet | Aportes en Pesos         | Valor Otras Reservas | Fecha de Corte Reservas | Pasivo Pensional NO Provisionado | % Cubrimiento |
|---------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------|
| 5321                | GUATAPE                    | 8.463.293.090,12        | 31/12/2017                | 2.503.591,04               | 10.349.890.665,31        | 00                   |                         | -1.886.597.575,19                | 122,29        |
|                     | <b>Gran Total</b>          | <b>8.463.293.090,12</b> |                           | <b>2.503.591,04</b>        | <b>10.349.890.665,31</b> | <b>00</b>            |                         | <b>-1.886.597.575,19</b>         | <b>122,29</b> |

(\*) Pasivo Pensional en verificación

El pasivo pensional también se considera con cierto riesgo financiero en caso de no apropiarse las provisiones respectivas para cada vigencia fiscal. En la medida en que los pasivos contingentes y exigibles aumenten generan incertidumbre en cuanto a la capacidad financiera real del Municipio en el mediano plazo.

### Bonos pensionales

La redención de los bonos se realiza conforme a los datos que reposan en las historias laborales, lo cual permite establecer la fecha en la cual se hace exigible el bono en condiciones normales, lo que puede variar por agentes externos, como, por ejemplo; el no uso del derecho por parte del afiliado o por no completar el número de semanas requerido, no causándose la obligación de la misma, haciendo exigible una vez se subsanen las situaciones anteriores.

En la vigencia 2018 se han cancelado 4 bonos pensionales por un valor de \$ 388.732.000, con cargo a los recursos del FONPET, estando pendiente el bono pensional del señor GUSTAVO ALBERTO GARCIA GOMEZ por valor de \$ 115.354.546.

### Mesadas Pensionales

La mesada pensional corresponde a la asignación que recibe periódicamente un pensionado por los servicios prestados con anterioridad, es decir, es el reconocimiento del derecho que tiene una persona que, en concordancia con lo establecido por ley, ha cumplido los requisitos mínimos para acceder a un pago mensual bajo la figura de pensión. El Municipio tiene dos jubilados por vejez y uno con pensión de sobreviviente con un valor mensual de \$ 2.673.472 para 2018, que representó dentro de los Gastos de Funcionamiento del municipio un 1.41% del total para la vigencia 2017.

## **Cuotas partes Pensionales**

Igualmente, la entidad es cuotapartista por cuatro (3) ex servidores públicos a tres entidades así para el 2018: a Empresas Públicas de Medellín con un valor mensual de \$ 334.117 y Pensiones de Antioquia por valor mensual de \$ 863.884.

### **6.2. CESANTIAS**

El municipio de Guatapé tiene dos regímenes de cesantías; las retroactivas, que consisten en que los empleados públicos y los trabajadores oficiales, el empleador reconoce anualmente al trabajador, un salario promedio por cada año de servicio tomando como base el último salario mensual devengado. En el nuevo esquema de cesantías el empleador debe reconocerle anualmente al trabajador un salario promedio por el último año calendario de servicio (o la fracción correspondiente) tomando como base el último salario mensual devengado, valor que se gira a la cuenta individual en un fondo de cesantías.

Derivadas de pago de Cesantías Retroactivas, si bien es cierto que el Municipio no cuenta con recursos provisionados que disminuyan el impacto al momento de convertirse en exigibles, es importante destacar que el Municipio ha venido haciendo esfuerzos significativos para disminuir estas obligaciones, tal es el caso que durante el periodo 2017 ha entregado recursos como anticipos de cesantías a funcionarios que los han solicitado por valor de \$ 53.000.000 y en el 2018 \$8.000.000.

En este sentido, es necesario separar partidas presupuestales en las proyecciones de los presupuestos para constituir un fondo destinado a cubrir dichas obligaciones, y así al momento de convertirse en exigibles se contará con algunos recursos, lo que permitiría cumplir a tiempo con las obligaciones y no se afectaría el indicador de Ley 617 y las finanzas del Municipio.

En la actualidad, el Municipio de Guatapé, tiene a cargo cesantías de 4 funcionarios que aproximadamente ascienden a \$ 130.000.000, corte 31 de octubre 2018.

### **6.3 PASIVOS CONTINGENTES**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 448 de 2008 y las normas que las reglamentan. Es importante señalar que el municipio de Guatapé ha venido cumpliendo con los compromisos de pago de manera oportuna, evitando así el pago de intereses corrientes y moratorios. A continuación, se presenta la cuantificación de los posibles fallos en contra del municipio, los cuales son los principales pasivos contingentes que se pueden convertir en obligaciones reales.

### 6.3.1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

El Municipio ha venido adelantando todo un proceso en el tema de sentencias y conciliaciones mediante el estudio y valoración de las mismas, que pueden impactar las finanzas públicas de la entidad territorial; todo este proceso se traduce en una erogación presupuestal para el reconocimiento de pagos a favor de terceros, dando cumplimiento a la sentencia que lo originó.

TABLA 6  
Resumen Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

| TIPO DE PROCESO                                  | No. Procesos | Valor Total de las Pretensiones |
|--|--------------|---------------------------------|
| Acción de Simple Nulidad                         | 1            | 0                               |
| Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | 2            | 28,137,367                      |
| Acción Contractual                               | 4            | 409,230,750                     |
| Acción de Reparación Directa                     | 7            | 13,459,244,409                  |

El municipio presenta unas contingencias judiciales con pretensiones por un monto total de \$13.896.612.526 correspondiente a 14 procesos.

**Ver Anexo 5. Relación de demandas en contra del Municipio de Guatapé.**

## CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

- El municipio de Guatapé cumple con todos los indicadores de Ley como son la 617 y 358. Es decir, cuenta con una capacidad de endeudamiento y mantiene unos buenos indicadores de solvencia y sostenibilidad. Así mismo genera un superávit primario durante todas las vigencias que le permite garantizar la viabilidad de la deuda en el mediano plazo.
- Los Planes de Desarrollo deben velar por la continuidad en la mejora de las condiciones económicas, políticas y sociales que permitan seguir adelante con la vocación económica del municipio y avanzar hacia el crecimiento y desarrollo económico.
- Es importante gestionar y suscribir convenios de cooperación con diferentes entidades, que promuevan la creación de pequeñas y medianas empresas y así generar condiciones necesarias para que los diferentes sectores productivos mejoren sus ingresos e impacten positivamente los indicadores económicos y por tanto, la calidad de vida de los Guatapenses.
- Se debe administrar eficazmente las rentas del Municipio con el fin de incrementar el recaudo, reducir la evasión y elusión, y lograr un volumen suficiente de ingresos para el financiamiento de la Administración y desarrollo del Municipio.

Guatapé, 9 de noviembre de 2018.



**HERNÁN DARÍO URREA CASTAÑO**  
Alcalde Municipal